

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado Rad. 110014003053201900307

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 2 de abril de 2019, con base en lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, se ordenó a Lindon Ramiro Pérez Urrea entregar el inmueble ubicado en la Calle 77 B No. 113 A – 47 Casa 113A de esta ciudad, conforme a la conciliación No. 107127 del 18 de mayo de 2018, ordenando comisionar para la práctica de la diligencia a la inspección de policía de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble.

Para el efecto se libró el Despacho Comisorio No. 0023 el 02 de mayo de 2019, el cual fue retirado para su diligenciamiento, habiendo transcurrido más de un año, sin que medie actuación alguna, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, EL JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR por primera vez la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de Entrega de Inmobiliarias Aliadas S.A.S. contra Lindon Ramiro Pérez Urrea el inmueble ubicado en la Calle 77 B No. 113 A – 47 Casa 113A de esta ciudad, conforme a la conciliación No. 107127 del 18 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Advertir que la solicitud no podrá hacerse nuevamente instaurada sino transcurridos seis (6) meses a partir de la ejecutoria de esta decisión.

TERCERO: ORDENAR el desglose y entrega a las peticionarias de los documentos base de la solicitud, previo el pago de las expensas.

CUARTO: Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 021 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 - febrero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

